

Miércoles, 30 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Delegación de Alcaldía para celebración de Matrimonio Civil.

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D.ª Carla Isabel Agraz Izquierdo, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Álvaro Giménez Alcalá y D.ª Irene Moreno Manzano.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D.ª Carla Isabel Agraz Izquierdo, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Álvaro Giménez Alcalá y D.ª Irene Moreno Manzano.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Almaraz, 23 de julio de 2025

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

